

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.324, DE 26.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.**, R.U.T. N° 96.858.090-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Tongoy**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 98,9 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Urmeneta S/N, Tongoy, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 30° 14' 58" Latitud Sur, 71° 29' 40" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Dipolo de media onda de banda ancha; 9,28 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,85 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,61	3,01	2,42	1,95	1,52	1,08	0,61	0,30	0,47
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,63	1,07	1,51	1,95	2,40	2,93	3,55	3,97	3,79

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

